

Madrid, 17 de junio de 2020

**Fechas límite de inscripción:**

Temprana: 17 de julio | Ordinaria: 30 de septiembre de 2019

ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., M.P. (en adelante ICEX) organiza, junto con la Oficina Comercial de España en Hong Kong, la participación española con un Espacio España *Jewellery from Spain* en la feria **Hong Kong International Jewellery Show (HKIJS)**, que tendrá lugar en Hong Kong Convention & Exhibition Centre, del día 4 al 8 de marzo de 2020.

¿Quiere iniciar o consolidar su presencia en el mercado **asiático o darse a conocer entre los **profesionales** del sector más importantes?**

Si es así, no puede faltar a HKIJS, una de las ferias más prestigiosas de Asia dentro del sector de la joyería y relojería y la más importante del área de Hong Kong.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de los siguientes sectores: joyería, relojería y accesorios relacionados.

El Espacio España tendrá una superficie de 200 m². ICEX ofrece la oportunidad a un máximo de 20 expositores de presentar sus productos y mantener reuniones comerciales con distribuidores y/o potenciales clientes.

Datos de la feria (2019)		Datos del Espacio España (2019)	
Edición	36	Participación de ICEX con EESP:	4
N.º de expositores	4.600	Superficie del pabellón	228 m ²
N.º de visitantes	90.000	N.º de expositores	17

En caso de estar interesado en participar como expositor dentro del Espacio España, adjunto le remitimos las condiciones de participación en el mismo.

PABLO CONDE DÍEZ DEL CORRAL

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN HONG KONG INTERNATIONAL JEWELLERY SHOW 2020

Hong Kong (China), del 4 al 8 de marzo de 2020

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

1^{er} plazo – **Inscripción temprana**: finaliza el día 17 de julio de 2019, más económica.

2^o plazo – **Inscripción ordinaria**: finaliza el día 30 de septiembre de 2019.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS.

La cuota se calcula en función del número de ediciones en los que la empresa y/o marca ha participado en el Espacio España Jewellery from Spain que ICEX ha organizado en HKIJS. Se aplica, por lo tanto, el criterio de la temporalidad.

La cuota SUPER PLUS será aplicable a las empresas y/o marcas que participan por primera vez en el Espacio España; la cuota PLUS, a las empresas y/o marcas que participan por 2^o-5^o año.

A los efectos de contabilizar la participación, se considera como año de inicio 2019.

CUOTA INSCRIPCIÓN TEMPRANA Fecha límite: 17 de julio de 2019 (IMPRORROGABLE)	
- CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1 ^o año)	€3.880+10% IVA = €4.268
- CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2 ^o a 5 ^o año)	€4.000+10% IVA = €4.400
Stand mínimo: 9m2. Se puede contratar múltiplos de 9m2	

CUOTA INSCRIPCIÓN ORDINARIA Fecha límite: 30 de septiembre de 2019 (IMPRORROGABLE)	
- CUOTA SUPER PLUS (para empresas y/o marcas de 1 ^o año)	€3.996,40+10% IVA = €4.396,04
- CUOTA PLUS (para empresas y/o marcas de 2 ^o a 5 ^o año)	€4.120+10% IVA = €4.532
Stand mínimo: 9m2. Se puede contratar múltiplos de 9m2	

El pago será único por el total del importe correspondiente.

Antes de elegir la temporalidad de su cuota, si no la conoce con exactitud, pregunte a ICEX para evitar incidencias y retrasos.

No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

ICEX realizará una selección de empresas en base a **criterios** objetivos tales como:

- Orden de inscripción y/o pago
- Adecuación sectorial e idoneidad del producto.
- Experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria.
- Experiencia internacional. Para valorar dicha experiencia se requerirá disponer de los datos de exportación de los últimos 4 años en valor y en volumen por país. Dichos datos ICEX los puede consultar si la empresa previamente ha autorizado al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#).

Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por ICEX por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.¹

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación de ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX se reserva el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

III. INSCRIPCIÓN.

Para inscribirse se deberá hacer click en [este enlace](#).

¹ En el caso de Ferias de Servicios este párrafo no les aplica

La inscripción únicamente podrá hacerse online. Para inscribirse, deberá tener un usuario de nuestro portal www.icex.es que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española. No se entenderá como filial, aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz).

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción online por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: 900 349 000.

Podrá hacer el pago:

- **Con tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
 - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
 - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
 - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
 - Pº Castellana, 278
 - CONCEPTO: Nombre de la actividad – Nombre de la empresaSi elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

Hasta que no **finalice** su inscripción, la misma no estará formalizada. Asimismo, les informamos de que para realizar su inscripción deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.

Documentación adicional: (en el caso de que se exijan otros documentos podrán adjuntarse asimismo en la propia inscripción online).

IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS.

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española.** Igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española. Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN.

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en (ciudad), facilitará los siguientes servicios:

Antes de la celebración de la Feria

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico.
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español.

Durante la Feria, en el stand de ICEX

- Interprete para información general en el stand institucional del ICEX.

Durante la Feria, en el stand del expositor

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y lo indicado explícitamente en las circulares.

VI. DECORACIÓN.

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. MANTENIMIENTO DEL ESPACIO ESPAÑA.

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

VIII. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

IX. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares por ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria que, como norma general, será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

X. COORDINACIÓN

El/La coordinador/a en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas es:

D. Juan Angel Abrit

Tel.: 91 349 18 62 / 62 06

e-mail: juan.a.abrit@icex.es / juancarlos.gonzalo@icex.es

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.